



DECRETO ALCALDICIO N° 527

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°81 de fecha 24.02.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el "**Suministro Materiales de Ferreteria y Construcción**", Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205 de fecha 24.02.2017. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12-2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Publica, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el "**Suministro Materiales de Ferreteria y Construcción**", Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por los profesionales: Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada de Activo Fijo. Srta. Karina Navarro Cornejo, Profesional Dirección Administración y Finanzas. Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Obras Municipales. Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Apoyo Profesional DOM o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.04.010.000.000 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/yac.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

DOM (1)

Archivo (1)